



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO:	HECTOR ALEXIS MUÑOZ GOEZ C.C. 71.314.674
RADICADO:	05001 40 03 017 2020 00931 00
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR

Por ser procedente la anterior solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se ordena oficiar a la **Oficina de Instrumentos Públicos de Abejorral**, tal y como se indicó en el numeral tercero del auto que libró mandamiento de pago, con el fin de que se sirva inscribir el embargo que recae sobre el bien inmueble distinguido con numero de **matrícula inmobiliaria 002-10652**, de propiedad del señor **HECTOR ALEXIS MUÑOZ GOEZ C.C. 71.314.674**.

Se le hace saber a la apoderada que el oficio será diligenciado a traves del correo electrónico del Juzgado.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ